

## Sesion del dia 18. de Diciembre de 1881.

l'ida el Acta de la Sesion del dia anterior, y el estado de las fuerzas sutiles; se dio cuenta, y mandaron agregar a las Actas los votos particulares, contrarios a la aprobacion de la proposicion hecha por el Sr. Morales Salgado sobre permisos concedidos a los Ingleses para comerciar en America, firmados por los Srés. Marques de Villafranca, Mendizola, Couto, Ramos, Pover, Sordo, Lisperguer, Manian, Obregon, Almedo, Morales Duarez, Alcorer, Puñonrostro, Yma, Morejon, Lopez de la Plata, Rodrigo, Salazar, Larrabal, Navarrete, Castillo, y Ferran.

Se dio cuenta del informe del Consejo de Regencia, pedido por las Cortes en 14 del corriente, sobre la representacion que hizo a S. M. el Gobernador de Ceuta, manifestando el deplorable estado en que se halla aquella Plaza sin viveres, sin dineros, ni recursos, y las providencias extremas que se vera precisado a tomar, sino se le socorre con la preteritoriedad que exige; a cuyo informe acompañaban quatro documentos, expresando el Consejo de Regencia las medidas tomadas para proporcionar a aquella Plaza los viveres y demas auxilios de que necesita, segun lo permiten las circunstancias actuales. Las Cortes resolvieron que devolviendose al Consejo de Regencia los documentos originales que ha remitido, quedando copia de ellos en la Secretaria, se le conteste: Que las Cortes quedan enteradas, y tomaran en consideracion los arbitrios propuestos al Consejo de Regencia por el Ministro interino de

Hacienda quando S. A. los haga presentes al Congreso para su  
aprovacion.

El Sr. Laurequi hizo las dos proposiciones siguientes,  
que no fueron admitidas a discusion.

1.<sup>a</sup> "Que se suspenda lo acordado ayer sobre Comercio hasta tanto  
" que la Comision encargada de este asunto presente las bases en que  
" entiende, y que deben comprehender el modo de tener Subsidios."

2.<sup>a</sup> "Que sea qual fuere la resolucion sobre la proposicion anterior,  
" queden autorizados los Diputados, que ayer se opusieron a lo pro-  
" puesto y acordado, para publicar su opinion."

Se continuo la discusion del art. 4.<sup>o</sup> del Cap. 2.<sup>o</sup> del Proyec-  
to de Constitucion relativo a la Sucesion a la Corona de España:  
Hablaron varios Sres. y quedo pendiente la discusion para otro dia.

Haviendose consultado una duda promovida por el Sr. Corver  
sobre la extension de una orden relativa a ciertas gracias conce-  
didas por las Cortes a la Ysla de Puerto Rico; y haviendo manifes-  
tado algunos Sres.; que el Sr. Corver podia solicitar la aclaracion  
en publico, sin recabar sobre ello resolucion, se levanto  
la sesion.

Jose Obispo Prior de Leon  
Pres. de oficio

Juan de Balle,  
Dip. deorio

José Florica  
Calassara  
Dip. de oficio